



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Carrera 52 No. 42-73, oficina 312, teléfono 2613369
Edificio José Félix de Restrepo - Centro Administrativo La Alpujarra
Medellín, correo electrónico j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Oficio No. 788

Radicado: 050013110012-2023-00419-00

Señores

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC

notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

presente

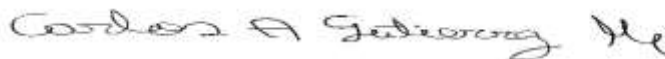
Me permito **NOTIFICARLE** que dentro de la **acción de tutela** promovida por la señora CAROLINA CHICA ARIAS identificada con cedula de ciudadanía No. 43985557, en contra de esa comisión y la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA a la que fueron vinculados el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y los ASPIRANTES INSCRITOS en la Convocatoria Directivos Docentes y Docentes - Población Mayoritaria - 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022 de la Secretaría de Educación del departamento de Antioquia No Rural con código OPEC 184558 en el nivel de Docente de Aula para básica primaria que se encuentren en etapa de selección, **en auto del 24 de agosto de 2023 se dispuso lo siguiente:**

*“Cúmplase lo resuelto por la Sala de Decisión en Familia del Tribunal Superior de Medellín, en providencia fechada el 17 de agosto de 2021, que declaró la nulidad de lo actuado en este asunto, a partir de la sentencia dictada el 26 de junio de 2023. Atendiendo directrices dadas por esa Honorable Corporación, se ordena vincular a la presente tutela a los participantes del “proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva de Directivos Docentes y Docentes pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria de la entidad territorial certificada en educación **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** – Proceso de Selección No. 2211 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes”, “Convocatoria v2 Secretaría de Educación Municipio de Medellín”, para “el empleo de*

Docente de Aula – Docente de Primaria" identificado con la OPEC 184558, para lo cual se dispone enterarlos para que, en el término de dos (2) días, si lo consideran pertinente, ejerzan su derecho de defensa y hagan llegar todos los documentos que estimen pertinentes (artículo 19 del decreto 2591 de 1991). Ordenar a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, que realizó la notificación a los a los participantes del "proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva de Directivos Docentes y Docentes pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria de la entidad territorial certificada en educación **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** – Proceso de Selección No. 2211 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes", "**Convocatoria v2 Secretaría de Educación Municipio de Medellín**", para "el empleo de Docente de Aula – Docente de Primaria" identificado con la OPEC 184558, a través de publicación en la página WEB CNSC dispuesta para tal fin, y en cada uno de los correos electrónicos de los aspirantes, de lo cual deberá allegar constancia de haberse efectuado dentro del término concedido en el párrafo anterior.... NOTIFÍQUESE (Fdo.) MARIA JUDIT CAÑAS MESA ---JUEZ".

Se les solicita, **notificar esta decisión a los** participantes del "proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva de Directivos Docentes y Docentes pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria de la entidad territorial certificada en educación **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** – Proceso de Selección No. 2211 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes", "**Convocatoria v2 Secretaría de Educación Municipio de Medellín**", para "el empleo de Docente de Aula – Docente de Primaria" identificado con la OPEC 184558, a través de publicación en la página WEB CNSC dispuesta para tal fin, y en cada uno de los correos electrónicos de los aspirantes, **de lo cual deberán allegar constancia de haberse efectuado.**

Atentamente,



CARLOS ANDRES GUTIERREZ HENAO
Secretario ad hoc